

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5518** *ENERGÍAS RENOVABLES MEDITERRÁNEAS, S.A.*

Don Juan Carlos Ramón Chornet, Registrador titular del Registro Mercantil IV de Valencia, competente a efectos del expediente de convocatoria de Junta General de la mercantil "Energías Renovables Mediterráneas, S.A." seguido en esta Oficina con el número 7/4 - 2025, formulada por don Francisco Fenollar Manrique, consejero delegado de "Compañía Europea de Producciones Energéticas, S.L.", a su vez consejera delegada de la sociedad "Med Wind Energy, S.L.", y esta última sociedad, en su condición de socia al 50% de "Energías Renovables Mediterráneas, S.A.", previo examen y calificación de la documentación aportada de la que se deduce la legitimidad del/los solicitante/s y el cumplimiento de los presupuestos legales y reglamentarios (arts. 170, 171 y 173 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital) para proceder a la convocatoria de la Junta General de la mercantil "Energías Renovables Mediterráneas, S.A." y, vistas las alegaciones de doña María Yolanda Herrán Azanza, como representante de Acciona Generación Renovable, S.A. ("Acciona o AGR"), y de don Francisco Fenollar Manrique, como representante de Compañía Europea de Producciones Energéticas, S.L. ("CEPE"), por resolución de fecha 7 de octubre de 2025, he acordado, Convocar Junta General de la sociedad "Energías Renovables Mediterráneas, S.A.", para que tenga lugar en el domicilio social de la sociedad sito en Valencia (Valencia), avenida de las Cortes Valencianas, número 58, planta 3.ª, despacho 302, Edificio Sorolla Center, a las 11:00 horas del día 27 de noviembre de 2025 en primera convocatoria, y a las 11:00 horas del día 28 de noviembre en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Análisis de la situación de Renomar. Decisiones al respecto. En su caso, disolución.

Y finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 LSC, que atribuye al Registrador, con carácter imperativo, la designación de las personas que hayan de ocupar los cargos de presidente y secretario de la Junta, han sido designado como tales, de acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales de Renomar, a quienes, según el Registro, ocupan dichos cargos en el consejo administración, Compañía Europea de Producciones Energéticas, S.L. (CEPE) y don Jesús Echarte Vidal, respectivamente.

Si bien, en caso de ausencia de los nombrados presidente o secretario, o de no aceptación del cargo, actuarán como tales los accionistas que designe la Junta.

Valencia, 7 de octubre de 2025.- El Registrador, Juan Carlos Ramón Chornet.

ID: A250046631-1